

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57

VELILLA DE SAN ANTONIO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente el expediente de número 2016/2022 relativo a la modificación presupuestaria número 10/2022 en la modalidad de suplemento de crédito y modificación del anexo de Inversiones financiado con la disminución de créditos en aplicaciones de gastos del capítulo II, por Acuerdo del Pleno de 17 de agosto de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://velilladesantonio.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Velilla de San Antonio, a 30 de agosto de 2022.—La alcaldesa, Antonia Alcázar Jiménez.

(03/17.073/22)

